RESOLUCION IM Nº 225/2021

POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" - ID Nº 389.466 - PLURIANUAL.

Cambyretá, 11 de marzo de 2021.

VISTO:

La Resolución N° Nº 90/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA PARA EL AÑO 2021, en el cual se ha previsto el proceso para la adquisición de cubiertas y cámaras; ----------

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ordenanza Nº 71/2.020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2021", se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento; ----------

Que, por Resolución Nº 16/2021, la Junta Municipal ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para el Llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 para **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" - ID Nº 389.466 – PLURIANUAL;** ----------

Que, por Resolución Nº 214/2021 se aprueba la modificación del **PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC) 2021 - ID Nº 389.466 PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" – PLURIANUAL,** por aumento de monto; ----------

Que, de conformidad al artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", *es atribución del Intendente Municipal efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones*; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art.1º) LLAMAR a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2021,** para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" - ID Nº 389.466 - PLURIANUAL,** por el monto total de **Gs. 750.000.000** (guaraníes setecientos cincuenta millones); ----------

Art. 2º) CONSTITUIR el Comité de Evaluaciones para los fines previstos en la Ley Nº 2.051/03, que estará compuesto por las siguientes personas: Abg. Sixto José Gaona Valenzuela, Asesor Jurídico Municipal, Ing. Com. Marizol Gallas Kressin, Asesora de UOC y Lic. Gladis Estela Pereira Rieve, Directora de Gabinete de la Municipalidad de Cambyretá; ----------

Art. 3º) COMUNICAR a la DNCP y a quienes corresponde y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal